

CODIGO BPIN N°:	2026688610004
CONTRATO No.	059 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	04-AGO-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 419.969.507,00)
VALOR ANTICIPO (50%)	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 209.984.753,50)
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA INICIAL:	06-AGO-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	05-NOV-2026
CONTRATISTA:	SODIMAN SAS
NIT/CC.:	804001635-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLENE PLATA
CEDULA DE CIUDADANIA:	27954498 DE BUCARAMANGA, SANTANDER
FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CDP N°:	2926
RP N°:	6126
INTERVENTORIA	
CONTRATO N°:	060 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	05-AGO-2026
INTERVENTOR:	OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S
NIT/CC.:	804009359-6
REPRESENTANTE LEGAL:	CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1096619028 DE LA PAZ, SANTANDER
MUNICIPIO:	VÉLEZ (SANTANDER)
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga a los los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, CARLOS ANDRES PICON JAIMES como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, en calidad de supervisor de apoyo de FONCOLOMBIA, CRHISTIAN JOHAN LOBO SILVA, representante legal de OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S, en calidad de interventor del contrato y MARLENE PLATA, representante legal de SODIMAN SAS en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que a los CINCO (05) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°059 DEL 2026.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de expedición: CINCO (05) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 3	
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC	

POLIZA No. 21-44-101504255			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 41.996.950,70	04/08/2026	04/05/2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 209.984.753,50	04/08/2026	04/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 20.998.475,35	04/08/2026	04/11/2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 41.996.950,70	0 AÑOS, 8 MESES Y 30 DÍAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 41.996.950,70	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
POLIZA No. 21-40-101279099			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 525.285.000,00	08/04/2026	04/11/2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	2926	01-JUL-2026	00IA-3206-0900-2026-68861-0004	NACIÓN	\$ 449.322.047,00
RP	6126	06-AGO-2026	00IA-3206-0900-2026-68861-0004	NACIÓN	\$ 419.969.507,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo CINCUENTA POR CIENTO (50%)	\$ 209.984.753,50

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 del Contrato de Obra N°059 DEL 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	108900718744	DAVIVIENDA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regallas, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS".

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

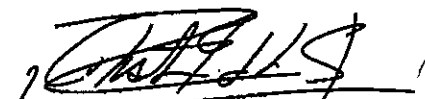
Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

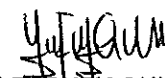
ACUERDAN:

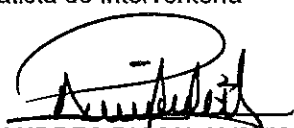
- Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


MARLENE PLATA
Representante Legal
SODIMAN SAS
Contratista de Obra


CHRISTIAN JOHAN LOBO SILVA
Representante Legal
**OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y
CONSULTORIA S.A.S**
Contratista de Interventoría


YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**
Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC